

# LA SANIDAD

Nombre:  
Apellido:  
Fecha:

## 1. SALUD

El Sistema Nacional de Salud es el conjunto de servicios sanitarios de España que, de acuerdo con la ley, son responsabilidad de los poderes públicos.

Conforme al principio de descentralización promulgado por la Constitución, la competencia en materia sanitaria está coordinada conjuntamente por la Administración Central, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y los servicios de salud de cada una de las comunidades autónomas (la financiación de la Sanidad Pública en España es responsabilidad de las comunidades autónomas, según los acuerdos de transferencias y el actual sistema de financiación autonómica).

Corresponde al Ministerio de Sanidad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Dentro de los establecimientos sanitarios podemos acudir:

- **Centro de salud de atención primaria:** centro que posibilita el desarrollo de una atención primaria de salud: médicos y pediatras prestan servicios de prevención y promoción de la salud, diagnóstico o tratamiento básicos, con la participación de enfermeros y profesionales no sanitarios.

El procedimiento del sistema sanitario público en general establece una solicitud de **cita previa** para la que es necesaria la **tarjeta sanitaria**. Se puede realizar presencialmente, por teléfono, o por Internet.

Al servicio de urgencias se puede acceder sin cita previa.

- **Centro especializado**

Los servicios de Atención Especializada, hospitales y centros médicos de especialidades, atienden los procesos que superan las posibilidades de diagnóstico y tratamiento en Atención Primaria.

A través de los recursos de cada sector, la población adscrita recibe atención especializada, programada y urgente, tanto en régimen ambulatorio como hospitalario.

Se puede contactar con los servicios de Atención Especializada por diferentes vías:

• **A las consultas externas del hospital o del centro médico de especialidades:**

Puede acceder a través del médico de Atención Primaria de su centro de salud, de otro facultativo especialista que desea una interconsulta o remitido desde el Servicio de Urgencias del hospital.

• **Al Servicio de Urgencias hospitalario:**

Puede ser remitido por un médico de Atención Primaria, por un facultativo del 061 o por propia iniciativa en caso de urgencia vital.

• **A un hospital:**

Para ingresar en el hospital deberá ser remitido desde un Servicio de Urgencias hospitalario, mediante ingreso programado por un facultativo del centro o trasladado desde otro centro asistencial.

Dentro de la asistencia sanitaria también se deben señalar las continuas campañas de formación y de prevención (por ejemplo a través de campañas de **vacunación**), así como la financiación progresiva de determinados **medicamentos** para los tratamientos, en función de la edad.

Se debe destacar el alto grado de **donación de órganos** en España (España mantiene un año más su liderazgo mundial), lo que ha conllevado una especialización en la gestión de trasplantes de órganos. De hecho la Organización Nacional de Trasplantes recibió en 2010 el Premio Príncipe de Asturias y en 2013 fue nombrada Embajador Honorario en Acción Social de Marca España por su importante contribución.

Son beneficiarios del Sistema Sanitario español, en general:

- Trabajadores afiliados y en alta, pensionistas, perceptores de prestaciones periódicas de la Seguridad Social y desempleados que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo.
- Familiares y asimilados dependientes de los anteriores.

Más información: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/RegimenGeneral/BeneficiariosSituac30476/177501#177501](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/RegimenGeneral/BeneficiariosSituac30476/177501#177501)

La tarjeta sanitaria se solicita en los centros de salud presentando:

